

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 263-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM N° 6335/18 iniciado por la Dirección Contable para la adquisición de resmas de papel con destino a distintas dependencias del Poder Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 84/2018 cuya apertura tuvo lugar el día veintiséis de noviembre de corriente año.

Que Dirección Contable da cuenta que se invitó a participar a las empresas PAPELERIA JUNIN, OFFICITY PAPELERIAS, COPIAS ARGENTINAS, DISTRIBUIDORA PULGARCITO y PAPELERIA SABINO.

Que según surge del Acta de Apertura se recepcionaron las ofertas de las firmas PAPELERA GASO S.R.L. y PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI.

Que conforme la planilla comparativa del Área de Compras y Contrataciones la firma Papelería Junín de Hugo Pecorari presenta la mejor oferta económica.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 84/2018, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL, exceptuándola de lo dispuesto en el Acuerdo N° 710/2009.-

II) ADJUDICAR a la empresa PAPELERIA JUNIN de Hugo Pecorari, CUIT N° 24-06799508-9, por ser la mejor oferta económica, el Concurso de Precios N° 84/2018 según presupuesto obrante en el expediente, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$ 177.000,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$ 177.000,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de Papel, Cartón e Impresos; Partida Parcial: Papel para Computación; del Programa Administración de Justicia Provincial de la Primera Circunscripción Judicial.

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-